

Ante la evidente discriminación indemnizatoria y la falta de ambición del APL de modificación de la Ley 14/2011, el próximo 7 de febrero de 2022 nos concentraremos en diferentes partes del país para mostrar nuestro rechazo al texto actual

Tras años luchando para conseguir el derecho a indemnización por fin de contrato para el colectivo investigador pre y postdoctoral, la reforma de la Ley de la Ciencia **solo reconoce este derecho a los contratos suscritos a partir de la entrada en vigor de la norma**, dejando fuera a todos los investigadores/as en activo que llevan años luchando por ello. De esta forma, este Gobierno vuelve a negarles una mísera indemnización (12 días por año trabajado) que a duras penas les permitiría sobrevivir hasta encontrar un nuevo contrato, probablemente igual o más precario que el anterior.

Además, aunque valoramos los avances que introduce este APL respecto al anterior borrador, consideramos que deja otras cuestiones de urgencia sin abordar, entre otras:

- Elaboración de un Estatuto del Personal de la Investigación que regule sus derechos como trabajadores/as.
- Modificación de las retribuciones mínimas en el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación (EPIPF).
- Desarrollo de la carrera profesional del personal técnico y de gestión.
- Integración de todo el personal de investigación dentro de los convenios colectivos de referencia.
- Reversión de las externalizaciones de los servicios básicos de las universidades y centros de investigación (subcontratas), adoptando un modelo de contratación directa que garantice tanto el mantenimiento de sus plantillas como el cumplimiento de los derechos laborales de su personal.
- Eliminación de la tasa de reposición para que todo el sector pueda crecer y estabilizarse.
- Desarrollo de un marco claro de incorporación y carrera profesional de personal de investigación (investigador, técnico y de gestión) en las plantillas del Sistema Nacional de Salud.
- Atención y protección a los colectivos más vulnerables mujeres, inmigrantes, LGTBIQ+, personas con capacidades distintas y a las enfermedades mentales sobrevenidas ante la precariedad, inseguridad laboral y/o acoso.
- Creación de una Oficina de Integridad Científica nacional e independiente con poderes sancionadores y vinculada a la Oficina de Protección del Denunciante para proteger su identidad.

Por todo ello, las organizaciones firmantes no aceptamos el redactado actual del anteproyecto y exigimos al Ministerio de Ciencia que modifique su contenido para que reconozca el derecho a indemnización para los/as investigadores/as con contrato en vigor e integre las reivindicaciones previamente mencionadas que afectan al sector de la I+D+i.

Por lo tanto, convocamos a todo el personal de investigación a las concentraciones programadas para el **DÍA 7 DE FEBRERO**, coincidiendo con la comparecencia de la asociación FPU investiga en el Congreso de los Diputados.

